



PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA ARIAS
DEMANDADOS: LIBIA MONTES Y OTROS
RADICACION: 08-141-40-89-001-2021-00049-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLANTICO,
MARZO CINCO (02) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial, revisado el escrito anterior y el expediente, éste Despacho accederá al cambio de correo electrónico para notificaciones del Dr. FAJITH AHUMADA ARIZA, siendo el correo electrónico actual asesoría.juridica.fajitt@gmail.com

En mérito, de lo antes expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

De conformidad con lo indicado en la motiva, téngase como nuevo correo electrónico asesoría.juridica.fajitt@gmail.com para notificaciones del Dr. FAJITH AHUMADA ARIZA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ

Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99c24c1974e91f2ddfed186930b162ea63d440d0ec1f0fdc7f546be249ecdab**

Documento generado en 05/03/2024 11:17:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>